

Notificación: Resolución (13.320)

III.B.2139

De conformidad con lo previsto en el artículo 59.4 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo común y para que sirva de notificación a D^a MARIA DEL CARMEN BRANDANA DE SOMALO con último domicilio conocido en la localidad de ARENZANA DE ABAJO, se hace público que la Comisión Nacional del Juego ha dictado resolución en el expediente número 34/93, que se le sigue por permitir o consentir la instalación y explotación de una máquina recreativa, tipo "B", modelo MULTI BABY B-1523/D-0281, que carecía de Guía de Circulación, Boletín de Situación y el establecimiento, denominado Bar MARI BLANQUI de ARENZANA DE ABAJO, no posee autorización para la instalación de máquinas recreativas con premio, que en su parte resolutive dice:

"RESUELVO sancionar a D^a MARIA DEL CARMEN BRANDANA DE SOMALO con multa de 500.000 ptas. (QUINIENTAS MIL PESETAS).

La sanción impuesta deberá hacerla efectiva en el plazo de pago voluntario ante el Gobierno Civil de la provincia de su domicilio, o en caso contrario, se procederá a su exacción por la vía de apremio, deparándole los perjuicios de la Ley.

Contra esta resolución que pone fin a la vía administrativa (art. 8 de la ley 34/87 de 26 de diciembre de potestad sancionadora de la Administración Pública en materia de juegos de suerte, envite o azar, y art 109-d de la Ley 30/1992 de 26 de noviembre de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, el interesado puede interponer Recurso Contencioso-Administrativo ante el Tribunal correspondiente con arreglo a lo dispuesto en los artículos 66 y 74 de la Ley orgánica 6/1985, de 1 de Julio, del Poder Judicial y 57 de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, de Demarcación y Planta Judicial, en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente a la notificación de este acto, previa comunicación a este Organismo de su interposición (art. 110.3 de la Ley 30/1992 de 26 de noviembre y 57.2.f) de la Ley Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, de 27 de diciembre de 1.956). Madrid, 17 de marzo de 1993.— EL SECRETARIO DE LA COMISION NACIONAL DEL JUEGO (Resolución de 26.04.1990) Fdo : Francisco RUIZ DE CASTRO".

Logroño, 14 de diciembre de 1993.— El Delegado del Gobierno, Miguel Godía Ibarz.

Notificación acuerdo de sanción (13.321)

III.B.2140

De conformidad con lo previsto en el Artículo 59.4. de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común y para que sirva de notificación a D. Víctor Manuel Marcos Espiga, con último domicilio conocido en Logroño, c/ Vara de Rey, n° 54-8° izda., se hace público que esta Delegación del Gobierno ha dictado Resolución con fecha 19-11-93, en el expediente número 533/93, por la que se le sanciona con multa de VEINTE MIL PESETAS, por participar en una pelea en Ezcaray el pasado 10 de agosto, advirtiéndole de su derecho a interponer recurso Ordinario ante el Excmo. Sr. Ministro del Interior en el plazo de un mes a partir de la publicación del presente edicto.

Se le notifica asimismo, que viene obligado a hacer efectivo el importe de la sanción impuesta en papel de pagos al Estado ante la Secretaría de la Delegación del Gobierno en La Rioja, en el plazo de un mes a partir de la publicación del presente edicto, y en caso de impago, se procederá a su exacción por la vía de apremio.

Logroño, 13 de diciembre de 1993.— El Delegado del Gobierno, Miguel Godía Ibarz.

Notificación acuerdo de sanción (13.322)

III.B.2141

De conformidad con lo previsto en el Artículo 59.4. de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común y para que sirva de notificación a D. Indalecio Martín Fernández, con último domicilio conocido en Logroño, c/ Jorge Vigón, n° 30-3° 1, se hace público que esta Delegación del Gobierno ha dictado Resolución con fecha 24-11-93, en el expediente número 646/93, por la que se le sanciona con multa de TREINTA MIL PTAS. por infracción al Reglamento de Máquinas Recreativas y de Azar, advirtiéndole de su derecho a interponer recurso Ordinario ante el Excmo. Sr. Ministro del Interior en el plazo de un mes a partir de la publicación del presente edicto.

Se le notifica asimismo, que viene obligado a hacer efectivo el importe de la sanción impuesta en papel de pagos al Estado ante la Secretaría de la Delegación del Gobierno en La Rioja, en el plazo de un mes a partir de la publicación del presente edicto, y en caso de impago, se procederá a su exacción por la vía de apremio.

Logroño, 13 de diciembre de 1993.— El Delegado del Gobierno, Miguel Godía Ibarz.

Notificación acuerdo de sanción (13.323)

III.B.2142

De conformidad con lo previsto en el artículo 59.4 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo

Común y para que sirva de notificación a D. Luis Gabarri Jiménez, con último domicilio conocido en Logroño, c/ Juan Lobo, 6-3°, se hace público que esta Delegación del Gobierno ha dictado Resolución con fecha 22-10-93, en el expediente número 594/93, por la que se le sanciona con multa de CINCUENTA MIL CIEN PTAS. por tenencia de estupefacientes, 0,52 gr. de hachís, advirtiéndole de su derecho a interponer recurso Ordinario ante el Excmo. Sr. Ministro del Interior en el plazo de un mes a partir de la publicación del presente edicto.

Se le notifica asimismo, que viene obligado a hacer efectivo el importe de la sanción impuesta en papel de pagos al Estado ante la Secretaría de la Delegación del Gobierno en La Rioja, en el plazo de un mes a partir de la publicación del presente edicto, y en caso de impago, se procederá a su exacción por la vía de apremio.

Logroño, 13 de diciembre de 1993.— El Delegado del Gobierno, Miguel Godía Ibarz.

Notificación de iniciación de expediente sancionador (13.324)

III.B.2143

De conformidad con lo previsto en el Artículo 59.4. de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común y para que sirva de notificación a, D. ENRIQUE FONTECHA LUZAR con último domicilio conocido en LOGROÑO, calle Pérez Galdós, 80 - 2º - D, se hace público que esta Delegación del Gobierno ha dictado Resolución acordando la iniciación de Expediente Sancionador número 637/93 que literalmente dice: "Por tenencia de estupefacientes, concretamente 0,50 gramos de heroína, que le fueron incautados por los agentes de la autoridad el pasado día 1 de Octubre en la calle Muro de Cervantes de Logroño."

"Tales hechos pueden ser constitutivos de la infracción grave prevista en el art. 25 de la L.O. 1/92, de 21 de febrero, sobre Protección de la Seguridad Ciudadana, sancionable con multa desde 50.001 hasta 5.000.000 de ptas."

Asimismo, se le advierte de su derecho a comparecer en el expediente en el plazo máximo de quince días y presentar cuantas alegaciones crea conveniente a su derecho.

Logroño, 14 de diciembre de 1993.— El Delegado del Gobierno, Miguel Godía Ibarz.

Notificación acuerdo de sanción (13.325)

III.B.2144

De conformidad con lo previsto en el Artículo 59.4. de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común y para que sirva de notificación a D. DOMINGO GIL VILLAR, con último domicilio conocido en Santo Domingo, c/ Paseo de los Molinos, 8-3º, se hace público que esta Delegación del Gobierno ha dictado Resolución con fecha 19-10-93, en el expediente número 518/93, por la que se le sanciona con multa de SESENTA MIL PESETAS, por infracción horario cierre Pub Fedra, el pasado 1 de agosto, advirtiéndole de su derecho a interponer recurso Ordinario ante el Excmo. Sr. Ministro del Interior en el plazo de un mes a partir de la publicación del presente edicto.

Se le notifica asimismo, que viene obligado a hacer efectivo el importe de la sanción impuesta en papel de pagos al Estado ante la Secretaría de la Delegación del Gobierno en La Rioja, en el plazo de un mes a partir de la publicación del presente edicto, y en caso de impago, se procederá a su exacción por la vía de apremio.

Logroño, 14 de diciembre de 1993.— El Delegado del Gobierno, Miguel Godía Ibarz.

Notificación acuerdo de sanción (13.326)

III.B.2145

De conformidad con lo previsto en el Artículo 59.4. de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común y para que sirva de notificación a D. CARLOS SALAN MARTIN, con último domicilio conocido en Ezcaray, c/ Travesía Tenorio, n° 1-3º; se hace público que esta Delegación del Gobierno ha dictado Resolución con fecha 14-10-93, en el expediente número 498/93, por la que se le sanciona con multa de VEINTICINCO MIL PESETAS, por infracción horario cierre Pub JA, el pasado 18 de julio, advirtiéndole de su derecho a interponer recurso Ordinario ante el Excmo. Sr. Ministro del Interior en el plazo de un mes a partir de la publicación del presente edicto.

Se le notifica asimismo, que viene obligado a hacer efectivo el importe de la sanción impuesta en papel de pagos al Estado ante la Secretaría de la Delegación del Gobierno en La Rioja, en el plazo de un mes a partir de la publicación del presente edicto, y en caso de impago, se procederá a su exacción por la vía de apremio.

Logroño, 14 de diciembre de 1993.— El Delegado del Gobierno, Miguel Godía Ibarz.

Notificación de iniciación de expediente sancionador (13.327)

III.B.2146

De conformidad con lo previsto en el Artículo 59.4 de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común